



Subdepartamento de Control del Seguro
ACA/AMQS/amqs



RESOLUCIÓN EXENTA 8A/ N° 1000031

MAT. Autoriza valorización Programa Complementario N° 24474782 de Franchesca Momberg.

TEMUCO,

13 ENE. 2015

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 3.3D/N°148 del 20 de enero de 2011, Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03 de mayo de 2011, Resolución Exenta 1C/N°4248 del 22 de julio de 2011; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 del 13 de Octubre de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Jefe de la Sucursal de Valdivia, de visación del programa N° 28098320 complementario al programa N° 24474782 de la beneficiaria Franchesca Momberg Villagra, RUT por prestaciones otorgadas en Clínica Alemana de Valdivia S. A., del 05 al 06 de Noviembre del 2014, para determinar la forma de valorizar por ser complementario a un programa PAD de Amigdalectomía.

2. Que se solicitaron antecedentes al prestador, los cuales fueron analizados por Asesoría Médica del Subdepartamento de Control de la Dirección Zonal Sur de FONASA, estableciendo que existe el respaldo en el protocolo operatorio de la operación de Cadwell, no hay objeciones técnicas para su valorización.

3. Que la revisión de la cuenta médica, determinó un monto de \$ 97.067 por insumos que se encuentran incluidos en el valor del derecho de pabellón y/o día cama, según lo determina la NTA, y que son señalados en la cuenta adjunta.

4. Las facultades delegadas a la suscrita en estas materias,

RESUELVO:

1. Autorizar al Jefe de la Sucursal Valdivia la valorización del programa N° 28098320 complementario al programa N° 24474782 de la beneficiaria Franchesca Momberg Villagra, RUT por prestaciones otorgadas



en Clínica Alemana de Valdivia S. A., del 05 al 06 de Noviembre del 2014, en las condiciones en que fue emitido por el prestador con el códigos 1302055-6 al 50%, de acuerdo a lo establecido en el considerando número 2.

2. El prestador deberá rebajar de la cuenta médica el valor de \$97.067, según lo establecido en el considerando 3.

Anótese, comuníquese y archívese.



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

DISTRIBUCIÓN:

- Clínica Alemana de Valdivia S. A.
- Sucursal Valdivia
- Subdepartamento Control del Seguro
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley N° 20.285/2008)